

TERMINO MUNICIPAL DE RIBERA DEL FRESNO		
POLIGONO	PARCELA	NOMBRE
1	21	Guajardo Fajardo Estrada, Carmen
1	26	Guajardo Fajardo Estrada, Carmen
2	1	Guajardo Fajardo Estrada, Carmen
4	5	Guajardo Fajardo Estrada, Carmen
2	23	Olea Villanueva, María
2	24	Olea Villanueva, María
3	4	Olea Villanueva, María
3	6	Olea Villanueva, María

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida a 11 de mayo de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2001, de notificación de comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Mérida, a afectados sin datos completos de identificación.

En relación con el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Vayuncosa», al desconocerse el domicilio de los titulares de las parcelas catastrales que se relacionan y dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público para su conocimiento, a fin de que se personen en las sesiones de Apeo correspondientes, a su paso por la proximidad de sus propiedades. Las sesiones darán comienzo a las 10 horas del próximo 21 de junio del presente año, en la salida de la carretera del embalse de Proserpina hacia la finca El Chaparral de Sáez.

TERMINO MUNICIPAL DE MERIDA		
POLIGONO	PARCELA	NOMBRE
129	4	Galván Gragera, Dolores
129	14	Galván Gragera, Dolores
129	18	Galván Gragera, Dolores
124	26	Desconocido
144	8	Desconocido

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida a 11 de mayo de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2001, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 27 de abril de 2001, por la que se concede la baja de explotación porcina «C.U. La Luz» solicitada por D. Francisco Fernández Sánchez, por cese de la actividad.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 27 de abril de 2001, por la que se concede la baja de la explotación porcina «C.U. La Luz», del término municipal de Campillo de Llerena, solicitada por D. Francisco Fernández Sánchez, por cese de actividad que se transcribe en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán interponer contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 16 de mayo de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ

A N E X O

RESOLUCION

Instruido el expediente iniciado a instancia de D. Francisco Fernández Sánchez, en el que se solicita la baja de la explotación de ganado porcino «C.U. La Luz», del término municipal de Campillo de Llerena, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 290073.

Comprobada la oportuna documentación, a propuesta del Servicio de Sanidad Animal y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 158/1999 de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas de la

Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 2 de octubre), el Ilmo. Director General de Producción, Investigación y formación Agraria.

RESUELVE

Conceder la baja de la explotación porcina «C.U. La Luz» solicitada por D. Francisco Fernández Sánchez, por cese de la actividad, efectuándose las oportunas anotaciones en el Registro Oficial Correspondiente.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida a 27 de abril de 2001. El Director General de Producción Investigación y Formación Agraria, Fdo: Antonio Vélez Sánchez.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2001, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 30 de abril de 2001, por la que se concede la baja de explotación porcina «Extremadura 46» solicitada por D. Antonio Gallardo Molina por cese de la actividad.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 30 de abril de 2001, por la que se concede la baja de la explotación porcina «Extremadura, 46», del término municipal de Maguilla, solicitada por D. Antonio Gallardo Molina, por cese de actividad que se transcribe en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de publicidad a los mismos.

Los interesados podrán interponer contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 16 de mayo de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ

A N E X O

RESOLUCION

Instruido el expediente iniciado a instancia de D. Antonio Gallardo Molina, en el que se solicita la baja de la explotación de ganado porcino «Extremadura, 46», del término municipal de Maguilla, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 760036.

Comprobada la oportuna documentación, a propuesta del Servicio de Sanidad Animal y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 158/1999 de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 2 de octubre), el Ilmo. Director General de Producción, Investigación y formación Agraria.

RESUELVE

Conceder la baja de la explotación porcina «Extremadura, 46» solicitada por D. Antonio Gallardo Molina, por cese de la actividad, efectuándose las oportunas anotaciones en el Registro Oficial Correspondiente.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida a 30 de abril de 2001. El Director General de Producción Investigación y Formación Agraria, Fdo: Antonio Vélez Sánchez.
